



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2024-GM-MD-MDB-LP

Las Palmas, 16 de mayo de 2024

VISTO:

El INFORME N°306-2024-GDSySC-MD-MDB/LP, de fecha 09 de mayo de 2024; INFORME N°646-2024-OGPP-MD-MDB-LP, de fecha 13 de mayo de 2024; INFORME LEGAL N°166-2024-OGAJ/MDMDB, de fecha 14 de mayo de 2024, sobre aprobación del Plan de Trabajo "Promoviendo el Fútbol Profesional en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún", en el marco de la celebración del 72° aniversario del distrito de Mariano Dámaso Beraún, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con lo establecido por el Artículo II, Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, establece que: "los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 73° numeral 2.3. señala que. - las municipalidades asumen las competencias y ejercen funciones específicas en materia de Educación, cultura, deporte y recreación.

Que, el artículo 82°, numeral 20 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala como funciones específicas de las municipalidades compartidas con el Gobierno Regional y Nacional en materia de Educación, cultura, deporte y recreación la de fomentar el turismo sostenible y regular los servicios destinados a este fin, en cooperación con las entidades competentes; asimismo, busca promover la consolidación de una cultura de ciudadanía democrática y fortalecer la identidad cultural de la población campesina, nativa y afroperuana.

Que, con INFORME N°306-2024-GDSySC-MD-MDB/LP, emitido por el Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunes, solicita la disponibilidad presupuestal y aprobación del plan de trabajo "Promoviendo el Fútbol Profesional en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún", en el marco de la celebración del 72° aniversario del distrito de Mariano Dámaso Beraún".

Que, con INFORME N°646-2024-OGPP-MD-MDB-LP, el Director de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorga Disponibilidad Presupuestal por el monto de S/14,800.00 (catorce mil ochocientos con 00/100 soles), que se respalda en la siguiente categoría presupuestal:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2024-GM-MD-MDB-LP

- ✓ Programa Presupuestal :0101-INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA
- ✓ Producto/Proyecto :3000788-POBLACIÓN OBJETIVO ACCEDE A MASIFICACIÓN DEPORTIVA
- ✓ Tipo de Actividad :5005868-DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACIÓN OBJETIVO
- ✓ Rubro de Financiamiento :08-IMPUESTOS MUNICIPALES
- ✓ Meta (SEC FUNC) :14
- ✓ Presupuesto asignado : S/14,800.00

Que, con INFORME LEGAL N°166-2024-OGAJ/MDMDB, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación del plan de trabajo "Promoviendo el Fútbol Profesional en el Distrito de Mariano Dámaso Beraún", en el marco de la celebración del 72° aniversario del distrito de Mariano Dámaso Beraún.

Estando a los considerandos expuestos, al amparo de la Ley N°27972–Ley Orgánica de Municipalidades, y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N°101-2024-MD-MDB-LP, de fecha 11 de marzo de 2024.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –APROBAR el Plan de Trabajo "**PROMOVIENDO EL FUTBOL PROFESIONAL EN EL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN**", en el marco de la celebración del 72° aniversario del distrito de Mariano Dámaso Beraún, por un presupuesto de S/14,800.00 (catorce mil ochocientos con 00/100 soles), el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR la ejecución del Plan de Trabajo "**PROMOVIENDO EL FUTBOL PROFESIONAL EN EL DISTRITO DE MARIANO DÁMASO BERAÚN**", en el marco de la celebración del 72° aniversario del distrito de Mariano Dámaso Beraún, por un presupuesto de **S/14,800.00 (catorce mil ochocientos con 00/100 soles)**.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR al Gerente de Desarrollo Social y Servicios Comunales, la ejecución del Plan de Trabajo aprobado en el artículo primero, debiendo efectuar un informe final de la actividad a la Gerencia Municipal al término de la misma bajo responsabilidad.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
MARIANO DÁMASO BERAÚN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 043-2024-GM-MD-MDB-LP

ARTÍCULO CUARTO. –ENCARGAR a la Unidad de Informática, Tecnología y Sistemas, cumpla con publicar en el portal institucional la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO
DAMASO BERAÚN - LAS PALMAS

Ing. ELVER ARTURO CASTILLO PANDURO
GERENTE MUNICIPAL (e)



Km. 17.2 Carretera Central, Tingo María - Huánuco
Las Palmas



www.munimarianodamasoberaun.gob.pe
mesadepartes@munimarianodamasoberaun.gob.pe



municipalmasoficial